

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 2.021/2013.

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Ley sobre Rentas Municipales; Memorando Nº 167/2013 del Departamento de Renta, por medio del cual solicita gestionar el decreto para la devolución de la cantidad de \$5.081 en razón de haber una duplicidad en el pago del permiso correspondiente al mes de Agosto de 2013, permiso para trabajar en la Feria Esfuerzo de Mujer; Antecedentes enviados por el Departamento de Renta, que dan cuenta de lo fidedigno del error a efectuar el pago efectuado por la Contribuyente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$5.081.- (cinco mil ochenta y un pesos), la contribuyente doña **MARUJA LIMACHE MAQUERA** RUN 14.741.715-2, por haberse pagado el Permiso para trabajar en la Feria Esfuerzo de Mujer, en forma doble, produciéndose una diferencia a favor de la contribuyente.
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta Nº 215.26.01 "devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/fop
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. y finanzas.
- Depto. rentas.
- Direc. Control.